



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



**Resolución N°198**  
(23 de junio de 2022)

"Por la cual se adjudica el contrato que se deriva de la Convocatoria Pública N°008-2022"

**LA GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993; los Decretos 139 de 1996, 1082 de 2015; la Resolución 5185 de 2013; el Acuerdo N°03 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y demás disposiciones vigentes.

**CONSIDERANDO:**

Que la gerencia del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en virtud de la competencia establecida en el artículo 19 del Acuerdo N°03 de 2014, inició el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública N°008-2022, la cual tiene por objeto:

*"Contratar el suministro de dispositivos medico quirúrgicos denominados suturas manuales, suturas mecánicas, mallas quirúrgicas con las especificaciones técnicas y la presentación que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito."*

Que en cumplimiento de los literales a) y b) del artículo 35 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado publicó el aviso de la Convocatoria Publica N°008-2022 y el proyecto de términos de condiciones en la página Web de la entidad [www.hospitalsogamoso.gov](http://www.hospitalsogamoso.gov) y el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 35 del Acuerdo 03 de 2014, expedido por la Junta Directiva, durante el periodo comprendido entre el 3 al 8 de junio de 2022, no se recibieron observaciones al proyecto de términos de condiciones.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Que la gerencia, mediante la Resolución N°187 expedida el 10 de junio de 2022, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N°008-2022, y la publicación de los términos de condiciones definitivos, la cual tiene por objeto: *"Contratar el suministro de dispositivos médico quirúrgicos denominados suturas manuales, suturas mecánicas, mallas quirúrgicas con las especificaciones técnicas y la presentación que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito."*

Que dentro del término establecido en el cronograma, se recibió una única propuesta, presentada por el oferente Sociedad Anónima JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

Que efectuado el cierre de la Convocatoria Pública N°008-2022, el 16 de junio de 2022, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 26 del Acuerdo N°03 de 2014, el Comité de Compras y Contratos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, evaluó la propuesta presentada oportunamente dentro de la Convocatoria Pública N°008-2022.

Que concluido el proceso de evaluación de la propuesta presentada oportunamente dentro de la Convocatoria Pública N°008-2022, el Comité de Compras y Contratos estableció admisible la propuesta que presentó la Sociedad Anónima JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

Que evaluada íntegramente la propuesta que presentó la Sociedad Anónima JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A., el Comité de Compras y Contratos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estableció que dicho proponente cumplía con todos los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y económicas previstas en los términos de condiciones definitivos, obteniendo como puntaje definitivo CIEN (100) PUNTOS.

Que como consecuencia del resultado citado en el considerando anterior, el Comité de Compras y Contratos recomendó a la gerencia, adjudicar el contrato al proponente Sociedad Anónima JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 [www.hospitalsoyamoso.gov.co](http://www.hospitalsoyamoso.gov.co)

Facebook: Hospital Sogamoso ESE

